

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XVI.

Lunes 28 de Noviembre de 1892.

NÚM. 698.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

SUMARIO

Sección editorial: El afán de criticarlo todo.—Carta abierta.—Remitido.—Medios generales para mejorar las razas de los ganados en España.—Suelos.—Absceso del bazo (conclusión).—*Sección científica:* Revista extranjera.—*Sección oficial:* Reglamento reorganizando la Asociación general de Ganaderos (continuación).—Ordenanzas Municipales (continuación).—Anuncios.

SECCIÓN EDITORIAL

MADRID 28 DE NOVIEMBRE DE 1892.

EL AFÁN DE CRITICARLO TODO

El Real decreto que apareció en la *Gaceta Oficial* en Octubre último, reformando el Reglamento de la carrera de Ingenieros agrónomos, y muy particularmente en lo que se refiere á los estudios preliminares para el ingreso en la misma, exige el grado de Bachiller en Artes, ó en su defecto una porción de asignaturas que, aunque no son las mismas del grado, forman una suma de conocimientos de gran importancia y transcendencia.

La lectura de la disposición oficial de que nos ocupamos, produjo en la redacción de *La Veterinaria Contemporánea*

un verdadero ataque nervioso, según se deduce del artículo que ha publicado bajo el epigrafe de *Una carrera sin pies ni cabeza*.

La implantación del grado de Bachiller como preliminar para el ingreso en la carrera de Ingeniero agrónomo, ha sido la única causa para que *La Veterinaria Contemporánea* llene siete páginas, en las que demuestra el horror que le produce esta reforma, que se calificó por boca de su Director, en una sesión pública de cierta Sociedad, como el *veneno de la juventud*.

Desconociendo la historia y los hechos referentes á los proyectos que han existido en años anteriores para que la agricultura y la zootecnia pudieran enseñarse en un mismo establecimiento en beneficio de los alumnos de Veterinaria y de Ingenieros agrónomos, *falta á la verdad á sabiendas* y lanza un calificativo injurioso, propio de un *mamacayos* de su repertorio especial.

Después de las censuras acres que hace á los reformistas de la última disposición oficial, les niega conocimientos científicos que él sólo se atribuye por juro de heredad, olvidando que si los Ingenieros agrónomos desempeñan hoy cargos que pertenecen á la Veterinaria,

no es culpa de ellos, sino de los que teniendo el deber de enseñar lo que prescribe el Reglamento de nuestra carrera, se contentan con hablar mucho de mecánica animal á jóvenes que no saben matemáticas, y lo mismo cuando les hablan de física, química y de toda la balumba de asignaturas que sólo están escritas en sus libros y programas, más para confundir á una juventud sencilla, que para instruir la en una ciencia que carece de piés y de cabeza, más en absoluto que la que el articulista clasifica así al tratar de los Ingenieros agrónomos; y terminaremos estas líneas, repitiendo las palabras que pronunció el inmortal Téllez en el paraninfo de la Universidad Central cuando se celebró el primer Congreso de Veterinaria en España, al contestar á un orador que pedía más Escuelas y más Veterinarios. «Antes que hacer Veterinarios, es necesario educar ciudadanos.»

Instrucción y educación es lo que hace falta, y bueno sería que el articulista de *La Contemporánea* nos enseñara dónde tiene los piés y la cabeza nuestra carrera, en lugar de ocuparse de la de Ingenieros agrónomos.

CARTA ABIERTA

Al Excmo. Sr. Rector de la Universidad.

III

Excmo. Sr.: Apena mi ánimo el tener que continuar en la ingrata tarea iniciada en mis anteriores cartas, pero la virtud de la consecuencia obligame á seguir el camino hasta el fin, sin que basten á detener mis pasos, ni el natural resentimiento de los que se crean aludidos, ni las contrariedades que lleva consigo una campaña de tal naturaleza.

La verdad suele tener acentos ásperos, no exentos de rudeza, y no por ser tal verdad deja de ser amarga; pero tam-

bién la quina lo es, y hace desaparecer la calentura devolviendo la salud al enfermo.

El que como yo está enamorado de aquélla, la ofrece como manjar exquisito á los demás creyendo hacer un bien.

Alguien ha dicho que si se abre la puerta á la verdad y á la mentira, la segunda entra la primera, dejando á la otra en el arroyo para que el sol la marchite ó la destruya.

Yo me he propuesto esta vez colocarme de centinela para que suceda lo contrario.

De las cosas malas que la malicia ha hecho llegar á mi oído no puedo dar á conocer más que algunas.

Malas lenguas aseguran que hay profesores tan distraídos, que siempre se dejan olvidada en casa la disciplina escolar, y cuando la buscan en cátedra, para hacerla cumplir á sus discípulos, no la encuentran por ninguna parte.

De otros se dice que ponen el mayor cuidado en hacer que sus alumnos tengan presente el día de su cumpleaños, no porque les hagan regalos, sino por tener el gusto de obsequiarlos para tenerlos más propicios al estudio de las lecciones.

Pero lo que parece inconcebible es que se asegura que hay quien en plena cátedra se pasa ratos entretenidos, haciendo análisis de los libros escritos por sus compañeros de profesión, y juzgándolos con una severidad tan extrema que parece implacable ensañamiento.

Quién siente marcadas preferencias por determinados colegios, con daño de otros.

Quién se pasa ó se ha pasado la mayor parte del año fuera, dejando la cátedra encomendada al celo del sustituto, y aunque la ley estatuye que sea el examinador el que mayor tiempo la ha desempeñado, llega el fin de curso y el propietario, que ni siquiera de nombre co-

noce á sus alumnos, se presenta á recoger los derechos de examen, para volver á marcharse una vez terminados.

Esto podrá ser muy cómodo y provechoso para los interesados, pero es todo lo contrario para los que resultan víctimas de tales abusos.

¿Le parece esto mucho á V. E.? Pues todavía se dice más. Se asegura que hay quien sin guardar miramientos ni rodeos y prevalido del cargo que ejerce, prodiga elogios exagerados en beneficio de los intereses particulares de sus deudos ó parientes, que ejercen determinadas industrias.

Aunque yo, excelentísimo señor, no creo semejantes monstruosidades, no deja de haber quien las tenga como artículo de fe, y bien se comprende la necesidad de depurar las cosas, hasta el punto de que no quede ni la sombra de la mancha que, tan sin conciencia, ha arrojado la murmuración sobre la honra de determinados profesores.

No se me oculta que allá en tiempos lejanos pasaran estas cosas y otras mayores, y que quedarán envueltas en la sombra, cuando no había quien se cuidara de lo que hacían los demás; pero hoy que todo el mundo se ocupa en averiguar vidas ajenas, ya son otros López. Hoy hay que caminar con los ojos muy abiertos, para no tropezar.

No sé qué grados de importancia concederá V. E. á la presente y á mis anteriores cartas; pero sea lo que quiera, no me siento pesaroso de haberla escrito, por lo mismo que no me han guiado otros móviles que los muy nobilísimos de detener los progresos del mal, si el mal existe, y de poner á dignísimos catedráticos á cubierto del peligro de que se les confunda con los que no hayan sabido colocarse, ni menos sostenerse, á la altura de sus deberes profesionales.

Dicho esto, réstame, excelentísimo señor, pedir á V. E. mil perdones, por los

malos ratos que haya podido causarle lo que de la boca del vulgo he recogido y trasladado al papel, con más sentimiento que complacencia.

Y dando por terminada mi tarea, me reitero de V. E. siempre respetuosísimo admirador.

OTELO.

REMITIDO

Señores de la Junta Central de Reforma en la Enseñanza Veterinaria.

Muy señores míos y comprofesores: El estado tan lamentable á que ha llegado hoy la Veterinaria, ó mejor dicho los dedicados á ella, obliga á tomar medidas prontas y eficaces; no tan sólo en la enseñanza, sino que también en el desempeño ó ejercicio de la misma. Por más que yo me considero el último eslabón de esta cadena, creo un deber de conciencia emitir mi humilde opinión en un punto de tan vital transcendencia, «por más que nada valga», sin ambición de ningún género, ni aspiraciones de ninguna clase, porque no las tengo.

Para conseguir el fin que nos proponemos, es necesario, en mi concepto, dos cosas: la primera y principal, la unión íntima de todos nosotros para reclamar de los altos Poderes lo que más urgente sea á nuestras circunstancias actuales; la segunda, un gobierno, sea éste el que quiera, que no sólo nos escuche, sino que nos proteja en lo que le pidamos; de este modo podremos adelantar algún paso en el espinoso camino que atravesamos; de lo contrario, entraremos en el próximo siglo mucho peor que hoy nos hallamos.

Es necesario, á mi modo de ver, no sólo pedir se exijan más preliminares para el ingreso en las Escuelas, sino que en vez de cerrar éstas, se añadan dos años más á los estudios en la carrera

para su complemento, y de esta manera las asignaturas se estudiarían con el debido detenimiento que algunas requieren, para ser un profesor idóneo.

Por espacio de cinco años fijaría yo un número dado de alumnos de ingreso en cada Escuela; esto con respecto á la enseñanza.

Se necesita procurar la colocación de tantos profesores como hay hoy, sin saber dónde poder ejercer, después de haber gastado, no sólo su juventud, sino sus intereses por adquirir un título, que á muchos no les sirve más que de adorno, creando destinos y ocupando otros que se hallan vacantes, los cuales deben darse, unos por los Municipios, otros por las Diputaciones provinciales y otros por el Gobierno, con sueldos decorosos unos y otros, los cuales deberían darse, no por oposición, porque los que hemos pasado por ellas bien sabemos que es pura farsa, y que no se alcanzan más que por la influencia. Yo las daría por medio de preguntas sacadas á la suerte, tanto para los casos teóricos cuanto para los prácticos; de este modo se sabe apreciar al hombre de mérito, formando un tribunal compuesto de un catedrático de cada Escuela y cuatro Mariscales de Escuela del Ejército.

Es un deber de compañerismo mirar por nuestros hermanos, con más motivo por los que hoy son que por los que quieren serlo mañana.

Bien puede asegurarse que si somos 14 ó 16.000 los titulados, no pasan de 2.000 los que hoy viven con la profesión, pues si bien hay muchos que tienen una posición desahogada, no se lo deben al título, sino que se han dedicado á industrias que les produce lo que no encuentran con la Veterinaria, y otros el haberse unido á familias de buena posición.

Deseo como el que más la prosperidad de nuestra clase, y tendría un gran placer en poder ver algún día á la Vete-

rinaria ocupar el lugar que de derecho le corresponde en la Sociedad.

MARIANO ELDUAYEN.

Mieres del Camino, 19 Noviembre 1892.

El documento que antecede demuestra de una manera indudable cuáles son los deseos de la inmensa mayoría de nuestros compañeros para que se llegue á una reforma que en vano hasta hoy venimos pidiendo á los Poderes públicos.

La unión íntima de todos los veterinarios pide el Sr. Elduayen; pero este buen compañero no ignora que esto es imposible. Poco más de un año hace que esta misma unión la suplicó particularmente un distinguido Veterinario á los que hablan de ser los primeros en aceptarla y hacerla pública.

La indiferencia y el silencio guardado por los egoístas, apóstatas y parásitos de la Veterinaria, han demostrado con su conducta que no es la clase ni los intereses del país lo que á ellos les preocupa, sino el medro personal y el deseo de explotar una mina, cuyo filón acabaría desde el momento en que se iniciara la reforma que se pide.

Conformes estamos con todas las ideas que expone nuestro profesor, y á ellas se dirigen todos los esfuerzos de esta Junta Central.

ABCESO DEL BAZO

Conclusión (1).

Discurríamos acerca de estas preguntas y de otras que debemos tener también presentes:

¿Podía residir en un órgano de la cavidad abdominal? Todo era admisible; pero dado caso de existir en cualquiera de los dos puntos indicados que no tienen co-

(1) Véase el núm. 697 de esta Revista.

municación con el exterior, ¿qué podía haber sucedido? Lo probable y más fácil de comprender es, que la colección purulenta se hallaba en contacto con los intestinos, y con el tiempo se había establecido un medio de comunicación entre aquélla y un punto de éstos, tal vez formándose un canal fistuloso por el cual pasaba el pus del absceso á la cavidad del tubo intestinal y de ésta al exterior.

Si no era esto, por lo menos estábamos convencidos que en la cavidad pelviana ó abdominal había una colección de pus, que se había abierto comunicación con los intestinos, y de este modo era fácil que el pus fuera expulsado al exterior. Sin esta comunicación el pus se hubiera derramado en la cavidad abdominal, cuyo resultado, indudablemente, hubiera sido desarrollarse la peritonitis, bien reabsorbiéndose el pus, dando lugar á una piemia ó á una septicemia, que de seguro hubiera estado seguida de la agravación del estado del enfermo y tal vez terminado por la muerte.

Este accidente inesperado de la salida del pus, y el juicio que en aquel momento crítico habíamos formado, si bien nos había aclarado algo el diagnóstico, pues nos hacía comprender que el padecimiento del caballo era un foco purulento existente en la cavidad pelviana ó la abdominal, nos colocaba en una situación ambigua con relación al pronóstico; así es que fuimos reservados en este punto, no sin indicar alguna gravedad. Quedamos en expectación hasta ver lo que sucedía en aquella noche y día siguiente.

No se varió el tratamiento, y sólo se mandó, que con alguna frecuencia se le pusieran lavativas de agua tibia, más particularmente, después que hiciese alguna deposición de pus; esto con objeto de limpiar el recto de las porciones que podían quedar en su interior del producto patológico.

Al día siguiente, el criado nos dice que la noche anterior y aquella mañana había arrojado aún mucho pus y hasta nos guardaba una porción de bandas fibrosas que mezcladas con aquél habían salido; pero que había excrementado minutos antes de nuestra llegada, cuyo excremento también guardaba, que reconocimos y vimos, que no sólo era normal, sino que no tenía vestigio alguno de pus. El aspecto exterior del caballo es mejor, está más alegre, se mueve con más facilidad y tiene mejor apetito; pero los demás síntomas continúan en el mismo estado, particularmente la tensión muscular, la tirantez de la cuerda del ijlar izquierdo y región costal del mismo lado.

Se sigue el mismo tratamiento, advirtiéndole al criado que le dé de comer cuanto quiera, y que no dejara de ponerle lavativas durante el día.

Al otro día disminuyen las deposiciones de pus; el apetito es bueno; el movimiento del tercio anterior más libre; presenta mejor aspecto exterior; ha desaparecido por completo la claudicación de la extremidad torácica izquierda; sin embargo, continúa la tensión muscular.

Se suspende todo tratamiento, que queda limitado al lavatorio de quina, lavativas, pienso ordinario, y que por la tarde que le den un paseo llevándolo de la mano.

Cuando regresa del paseo se nos llama diciéndonos que el caballo está muy desinquieto en la caballeriza y que está muy cojo; vamos á verlo y lo encontramos yendo de un lado para otro y como si quisiera echarse, pero á los pocos minutos hace una deposición de pus sin mezcla alguna de excremento y queda tranquilo y buscando la comida; pero observamos que del pie izquierdo claudica mucho; lo hacemos sacar de la caballeriza para reconocerlo en la marcha y notamos que la cojera era debida á un

esguince del menudillo, sin duda debido á algún mal paso que había dado durante el paseo. Se mandó que le diesen fomentos de agua y vinagre, partes iguales, y lo más frescos que fuera posible.

En los días sucesivos sigue mejorando notablemente el estado general; el pulso es más lleno y frecuente; las mucosas han adquirido un color rosado; los movimientos son libres; el apetito bueno; ha desaparecido la cojera del pie izquierdo; es menor, y de más tarde en tarde, la salida de pus, que en algunos días no hace ninguna deposición; pero la cuerda del ijar izquierdo continúa tirante.

Paseo, lavativas y de comer cuanto quiera.

En uno de los días, el criado nos dice que había observado que le ponía seis ó siete lavativas en un día y no hacía ninguna, pero que al siguiente deponía toda el agua que le había puesto, y á lo último no expulsaba más que pus, siendo la excrementación fácil y el excremento normal. ¿Es que el agua de las lavativas iba á depositarse en el saco del absceso y cuando ya estaba lleno se vaciaba? Así parece debía suceder, pero nosotros no lo podíamos asegurar.

Desde esta época continúa el caballo mejorando, desaparecen los síntomas, come bien y se repone de carnes; sólo queda algo de tensión del ijar izquierdo, tensión que nunca ha desaparecido por completo. Viendo que nada hay que hacerle y que no se nota cosa de particular, lo damos de alta, recomendando que le diesen bien de comer, paseo y alguna fricción de alcohol alcanforado sobre el ijar izquierdo.

¿Qué había sucedido después de todo esto del absceso? No podíamos más que formular conjeturas más ó menos probables, pero sin poder asegurar nada positivo. El absceso después de vaciarse por completo, ¿se habían adherido sus pare-

des y el caballo había quedado completamente curado? Así parece había sucedido en vista de que ya no había en muchos días deposiciones de pus; que el caballo adquiría carnes con rapidez y no se notaba ningún desarreglo funcional, y si algún día lo enganchaban en el carruaje iba bien y de nada se resentía después. ¿El trayecto fistuloso que establecía la comunicación del absceso al tubo intestinal, estaba obliterado? Así se debía suponer, porque de estar abierto era fácil que hubiera salido más pus por el ano, bien que algunas porciones de excremento hubieran pasado al saco del absceso dando lugar á nuevos accidentes, que por entonces no se presentaban.

Debemos confirmar aquí, que después de dos ó tres días que el caballo arrojaba pus, el Sr. Bolinches nos preguntó qué opinábamos del caballo, á lo que le contesté que si se mejoraba ó se ponía bueno debía venderlo. Después de cuatro ó cinco días de suceder esto y cuando se veía una mejoría progresiva y hasta cierto punto satisfactoria, me encontré en la calle y me dijo: Aún insiste usted en su opinión de que venda el caballo. Insisto en que venda usted el caballo aun cuando lo vea bueno, y que lo venda usted sin reparar mucho en el precio.

Si en aquel momento me hubieran preguntado en qué razones fundaba mi opinión, no hubiera podido dar ninguna; sólo era un presentimiento y hasta una convicción, de que el caballo no estaba completamente bueno de la dolencia que había padecido, y que esperaba que, más ó menos tarde, tenía que tener otra recaída de la cual tal vez no se salvara.

Quince días después de dar al caballo de alta y que ya se había repuesto bastante de carnes, fué llamado el Sr. Iborra, diciéndole que aquel día no quería comer y había hecho una deposición de pus; que volvía á estar en el mismo estado que antes: no le mandó más que le

pusiesen lavativas; se restableció de esta recaída, y á los pocos días se repitió otra vez, no teniendo después novedad en poder del Sr. Bolinches.

Esto hacía comprender que el absceso subsistía y que el conducto de comunicación con el tubo intestinal no se hallaba obstruído. No estaba curado.

Hasta últimos de Agosto el caballo se puso en buenas carnes y no tuvo novedad; en esta época lo vendió el Sr. Bolinches al tratante José Díaz Hernández, y éste á su vez, en primeros de Septiembre, lo dió á un señor de fuera de esta ciudad.

Sobre el 20 de Octubre le mandaron el caballo al tratante Sr. Díaz, diciéndole que querían otro de más alzada y que tirara en el carruaje, pues aquel no quería tirar.

Posteriormente he sabido que en el pueblo donde estaba el caballo, hacía ocho días que no quería comer, lo que atribuyeron á un catarro.

El día 24 después de castrar á un caballo del Díaz, me dijo que tenía otro francés que toda la mañana estaba echado y no quería comer nada; mandé que lo sacaran de la caballeriza, y vi que era el caballo que había pertenecido al señor Bolinches; lo reconocí y tenía la cabeza baja, los ojos casi cerrados, el pulso imperceptible, las mucosas de color blanco aplomado, la boca pastosa y la marcha vacilante; me fijé en la región costal izquierda y me pareció que estaba muy elevada; que al compararla con la derecha, efectivamente, estaba más abultada: hice que lo volvieran á la caballeriza, donde se dejó caer como aplomado, y el Díaz me preguntó qué me parecía el caballo y qué había que hacerle; mi contestación fué lacónica y terminante: no hay que hacerle nada, porque no tiene ya hora segura para morirse. Esto sucedía á las once de la mañana; á las cinco de la tarde me se llamaba con premura,

que al caballo le había entrado un gran temblor, el temblor de la muerte; cuando yo llegué á casa del Díaz ya estaba muerto.

Al siguiente día fuimos el veterinario Sr. Iborra y yo á practicar la autopsia.

Cuando le estaban quitando la piel y colocado de decúbito dorsal, se notó que salía pus por el ano de un modo continuo y de color ceniciento, idéntico al que había expulsado durante la enfermedad: concluído de despojarlo de la piel, mandé que lo pusieran de decúbito costal derecho, porque teníamos hasta un completo convencimiento que en el lado izquierdo residía el absceso. Una vez colocado en la disposición que dejo indicada, hice que, siguiendo el borde cartilaginoso de las costillas y partiendo del cartílago sífoides, se cortasen los músculos abdominales hasta llegar á la última apófisis transversa lobar, continuando el corte debajo del ángulo tuberoso del ilión y sínfisis pubiana ó arco pubiano, con lo que se consiguió dejar caer toda la pared latero-inferior del abdomen y que quedara al descubierto la cavidad abdominal y la pelviana.

Quedó á la vista todo el aparato intestinal, que estaba en un estado completo de integridad; la vejiga de la orina normal, y nada se notaba en la cavidad pelviana. Pero debajo de la región dorsal posterior é izquierda y en contacto con la parte superior interna ó subdorsal de la décimotercia hasta la décimoquinta costilla, el bazo estaba fuertemente adherido á dicha región, notándose que este órgano tenía en su extremidad posterior un volumen considerable. En vista de esto se procedió á separar toda la masa intestinal, que en uno de los cortes el trapero dividió el tumor, del que empezó á salir gran cantidad de pus del mismo aspecto y caracteres que había arrojado el caballo cuando estaba enfermo y que salía en el momento que se le despojó de

la piel. Se procedió á extraer el estómago y bazo; observando que este órgano, ileso en su primer tercio anterior, de poco más de la parte media hacia atrás se había dilatado considerablemente, adhiriéndose por su superficie externa á la interna subdorsal izquierda, en el punto y modo como dejo indicado.

La dilatación que había experimentado la porción posterior del bazo era de tanta consideración, que viéndola se comprendía la gran cantidad de pus que podía contener y que salió durante la enfermedad. A pesar del pus que había salido por el ano mientras se le quitó al caballo la piel y el que se derramó al corte que el traperó dió en el tumor, aún contenía una gran cantidad, constituyendo una especie de madeja de tejido fibroso, que por su densidad y disposición no había podido salir de aquel reservatorio al través de la abertura accidental que debía existir y por la que salió el pus fluido. Limpio dicho reservatorio, su cara interna estaba barnizada por un pigmento epitelico de un color azulado obscuro y tan denso y duro el tejido que lo constituía, que no podía incidirse con facilidad: la superficie externa presentaba el color propio del bazo; las paredes del saco purulento tenían un espesor de unos 10 milímetros, y eran sumamente fuertes y resistentes.

Sólo nos quedaba que averiguar lo más esencial é interesante, que era á dónde estaba la abertura del saco, por la cual había salido el pus del absceso al tubo intestinal y de éste al exterior.

Para conseguir el objeto que nos proponíamos con más certeza y seguridad, adoptamos el procedimiento siguiente:

Desprendimos el recto del ano y practicamos una incisión en su parte superior, que seguimos abriendo hacia adelante hasta que llegamos á la porción posterior del cólon pequeño, donde tropezó el bisturí con un tejido resistente;

aquí había una abertura que comunicaba con un canal de unos 15 milímetros de longitud y de un diámetro de tres, con paredes fibrosas, tomando inserción en la parte posterior del saco formado en el bazo, según tuvimos ocasión de ver al reconocer aquél. Tal era la comunicación establecida entre el absceso y el tubo intestinal, que venía á demostrar y á aclarar la facilidad con que salía el pus por el ano al exterior.

Todo esto nos hizo creer, que sin duda en época tal vez remota, el bazo había padecido un estado inflamatorio limitado á su parte posterior; que esta inflamación terminó por supuración, la que formó un quiste en el centro del órgano; pero que se estableció en este quiste una secreción piogénica, que progresando fué dilatando las paredes del tejido del bazo y adquiriendo un volumen que dió lugar al estado enfermo del caballo. Pero después, sin duda alguna, por el punto más delgado y que menos resistencia del tejido del bazo que constituía la cubierta de la colección purulenta, fué progresivamente abriéndose paso el pus hasta formar un canal fistuloso que establecía comunicación con el tubo intestinal y de éste al exterior. Esto explica la mejoría, sólo aparente, que únicamente duró poco más de dos meses: si esto no hubiera sucedido, si el absceso se hubiera abierto sin comunicación al exterior y el pus se hubiera derramado en la cavidad abdominal, es probable que se hubieran desarrollado accidentes graves, y en su consecuencia la muerte.

Con la autopsia se puso en claro la verdadera enfermedad; un absceso del bazo, que durante la vida no pudimos conocer; y ¿cómo habíamos de conocer si durante la dolencia no nos acordamos ni que existía tal órgano?

El estado de apatía, de tristeza, de torpeza y poca actividad muscular que habitualmente tenía el caballo desde que

se compró, ¿dependía de la lesión del bazo? Podía ser probable, pero nosotros no lo sabemos ni nos es fácil determinar con exactitud.

No entramos en otras consideraciones sobre este caso clínico, porque no las creemos oportunas hoy, y porque aún no sabemos si dará lugar á un litigio.

JUAN MORCILLO.

Játiva, Febrero de 1892.

MEDIOS GENERALES

PARA

MEJORAR LAS RAZAS DE LOS GANADOS EN ESPAÑA

Desde muy antiguo viene observándose que la ganadería española, lejos de alcanzar el desarrollo progresivo que en otras naciones, de obtener las ventajas positivas á que tiene derecho por su historia y por la variedad de productos que reporta, de adquirir nuevos mercados que coloquen á los ganaderos en favorables condiciones para explotar con fruto la industria pecuaria, permanece en un vergonzoso *statu quo* en todo aquello que se refiere á los procedimientos científicos para mejorar las razas; sus productos son cada día menos solicitados; las condiciones económicas en que se obtienen no permiten una satisfactoria con los extranjeros, y como lógica consecuencia de tales circunstancias, las transacciones se hacen cada día menos importantes, y la crisis por que atraviesa la citada industria se agrava y dificulta de día en día.

¿De todo esto, qué sucede? Que se lamentan personas perfitísimas y hasta nuestros Gobiernos concededores del mal; no habiendo encontrado hasta la fecha medios que sirvan de dique y obstáculo á nuestra progresiva ruina en producción pecuaria, á pesar de haber sido muchos los medios propuestos, y muy plausibles los esfuerzos realizados por algu-

nos ganaderos para dar impulso á la mejora de las razas del ganado que contamos en España.

De tales sucesos, en realidad, no hay que extrañarse, si se tiene en cuenta el camino que por todos se sigue, y se prescinde del único, racional y lógico, que es el trazado por la ciencia zootécnica. Mientras no se pongan en vigor los preceptos enseñados por ésta, continuaremos careciendo de razas especiales propias del país, de caballos de tiro ligero, de tiro pesado, de excelentes vacas lecheras, etc., y siempre que queramos animales con aptitudes adecuadas á un servicio, tendremos que ir al extranjero á pagar bien caro nuestra incuria y glacial indiferencia á asuntos de tan vital interés.

La zootecnia es la que sólo puede dar los medios para resolver el vasto y complejo problema de mejora de la ganadería española, y siquiera sea árdua y difícil la tarea de escogitar cuáles son los *Medios generales* que deben utilizarse; sin embargo, procuraremos condensar en una serie de artículos todos aquéllos que recomienda la ciencia, dando principio hoy por el estudio de las *Condiciones climatológicas de España*.

Seguramente no hay nación en el mundo que reúna mejores condiciones que España para conseguir toda suerte de mejoras en las razas de animales útiles, y figurar en primera línea, como lo fué en otros tiempos.

Situada en la zona templada del hemisferio septentrional, es bañada la mayor parte de su perímetro por aguas de extensos mares, circunstancia que contribuye á suavizar la temperatura de su salúfifera y vivificante atmósfera de las fértiles regiones meridional y oriental. Su suelo está surcado por caudalosos ríos, vertiendo sus aguas en todas direcciones, que si fueran aprovechadas para el riego, convertirían en verdaderos

oásis de verdura y vegetación inmensos terrenos condenados por nuestra incuria á la esterilidad más absoluta, y por cuyo medio se conseguirían aumentar notablemente los productos agrícolas.

Cuenta además con extensas y elevadas cordilleras que la cruzan en todos los sentidos, determinando sus accidentes geológicos divisiones regionales más ó menos amplias, en donde alternan montes y llanuras, valles y laderas, riberas y montañas, cuya diversidad de exposiciones topográficas motiva tal variedad de condiciones climatológicas, aun en sitios relativamente próximos, que es causa de que en España se hallen representados todos los climas agronómicos. Como si lo expuesto no fuera suficiente, que lo es, para acometer toda suerte de mejoras, vendrían á aumentar la diversidad de climas posesiones de allende los mares, en América, Africa y Oceanía.

Hemos de agregar que la flora española comprende tal número de especies, que puede competir con la de las naciones más privilegiadas de nuestro continente, y su fauna está formada por las especies más útiles y necesarias al hombre.

Por lo que antecede se comprende que, lejos de oponerse las condiciones de nuestro territorio al progreso de la ganadería, presenta las más favorables para el fomento de todas sus razas; en todas partes se encuentran á nuestra disposición preciosos dones con que pródiga naturaleza le ha engalanado y enriquecido.

Cuenta, como ninguna otra nación, con climas calientes y secos, á propósito para individuos de formas recogidas y esbeltas, temperamento nervioso, excitables, etc., como sucede en algunos puntos de Andalucía; con climas cálidos y húmedos, donde los seres vivientes adquieren formas desenvueltas, gran corpulencia, de piel gruesa, pelo largo y

abundante, carnes flojas, temperamento linfático, como se nota en los de Valencia y Murcia; con climas fríos y secos, como en los sitios montañosos de Navarra, Castilla y otros, cuyos individuos son por lo general de pequeña talla, enérgicos, sobrios y valientes; con climas fríos y húmedos—que son los menos—donde los animales son de formas pastosas, débiles y flojos; y, por último, de climas templados, donde predominan los individuos de regular alzada, formas simétricas, temperamento sanguíneo y de notables cualidades.

P. MOYANO.

Entre varias disposiciones tomadas por el Excmo. Sr. Marqués de Cubas, dignísimo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, aparece la siguiente, que reproducimos de un periódico político:

«También ha dirigido el Marqués de Cubas otra circular á los Veterinarios, recomendándoles que pongan el más vigilante cuidado en el examen de las carnes destinadas al consumo para ver si tienen la glosopeda, y disponiendo que en la duda atiendan más á la salud del vecindario que á los intereses municipales.»

Merece grande elogio el proceder de la expresada autoridad al dirigirse particularmente á los profesores Veterinarios, que, celosos siempre por el cumplimiento de sus deberes, velarán por la conservación de la salud pública sin subordinarse á criterios determinados, como hace poco se ha querido hacer por personas sin competencia científica.

Mucho agradecería el Cuerpo de Revisores Veterinarios, que el señor Alcalde nombrase como Jefe á uno de sus compañeros, en lugar de estar sometidos

al Director del Laboratorio municipal, que es extraño á su profesión.

LA GLOSOPEDA

Como rumor, vamos á decir al señor Alcalde lo que nos han contado:

Dícese que en el Matadero se sacrifican vacas atacadas de *glosopeda*.

Esperamos que el señor Alcalde procurará averiguar lo que en esto haya de cierto, pues importa mucho á la salud pública.

(De *El Heraldo de Madrid*.)

SECCIÓN CIENTÍFICA.

REVISTA EXTRANJERA

Evolución del muermo agudo á consecuencia de una inyección de malleína en un caballo atacado de muermo crónico, por F. Hendrickx, agregado á la Escuela de Medicina Veterinaria de Cureghem.

El diagnóstico de las enfermedades contagiosas por medio de la inyección de los productos de la nutrición de los bacilos que los engendran, abren una vía absolutamente nueva en medicina; estimo que puede haber utilidad en relatar todos los casos que han presentado particularidades. Discutiendo y comentando estas diversas particularidades, es como los clínicos llegaron á hacer producir, por este medio de diagnóstico, todos los efectos útiles á la práctica médica. Así, pues, únicamente con este objeto nos proponemos relatar un caso bastante curioso, en el cual hemos visto al muermo agudo complicarse con alteraciones de muermo pulmonar crónico.

Durante el mes de Septiembre último, se sometió á mi examen un caballo castrado, viejo, que medía 1^m,58, y hacía el servicio de los coches de plaza. El

propietario me indicó que dos días antes, después de una corta carrera, había observado en su caballo un flujo de sangre por la nariz izquierda; como este flujo se producía por primera vez y no había durado más que algunos minutos, el propietario no se inquietó por ello. Sin embargo, como el animal rehusó comer avena, se decidió á presentarlo en la clínica de la Escuela, á fin de conocer el motivo de esta inapetencia; así que fué, recordó la hemorragia nasal que se había declarado incidental la antevíspera. Habiendo entonces examinado al animal de una manera minuciosa, comprobé que los gánglios de las fauces eran asiento de una pastosidad en los del lado izquierdo; el ingurjitamiento glandular era indolente y no se deslizaba por debajo de la piel. No descubrí, sin embargo, la menor alteración orgánica en la parte explorada de la cavidad nasal. Después de haber interrogado detenidamente al propietario, terminé por saber que este caballo se encontraba hacía ocho meses en la misma cuadra que otro caballo que hice sacrificar por causa de un muermo crónico. Este dato me decidió á considerar al animal como muy sospechoso de muermo, si bien clínicamente no presentaba síntomas suficientes para considerarlo como tal. Resolví recurrir á la inoculación de un cobaya, pero á pesar de los diferentes movimientos que hice efectuar al enfermo (paseo al paso, al trote), no pude adquirir un poco de destilación para practicar la inoculación.

En estas circunstancias practiqué una inyección de 2¹/₂ c. c. de *malleína* bajo la piel del dorso. El efecto producido por esta operación fué absolutamente característico, porque ya á medio día (la inyección se practicó á las siete y media de la mañana) el caballo rehusó todo alimento, se encontraba con gran abatimiento y se hallaba echado; la hiperter-

mia se acentuó igualmente de una manera muy sensible:

14 de Septiembre á las ocho de la mañana	38°, 1
14 de Septiembre á las cinco de la tarde	38°
15 de Septiembre á las siete de la mañana (inyección)	37°, 9
15 de Septiembre á las tres de la tarde	39°, 5
15 de Septiembre á las cinco de la tarde	39°, 7
15 de Septiembre á las siete de la tarde	40°, 3
15 de Septiembre á las nueve de la noche	40°, 5
15 de Septiembre á las once de la noche	39°, 8
16 de Septiembre á las siete de la mañana	38°, 8

Hubo, pues, un aumento de temperatura de 2°,6. Pude igualmente comprobar á la mañana siguiente de la inyección, que un ingurjitamiento bastante extenso, caliente y muy sensible, se había desarrollado en el punto en el que había practicado la picadura. En presencia del resultado obtenido, no necesité más para considerar al animal como positivamente muermoso, pidiendo á la autoridad su sacrificio.

Este no pudo tener lugar sino seis días después de la inyección de la *malleína*. Al quinto día, el caballo contrajo un ingurjitamiento difuso, caliente y sensible en la corva izquierda, al mismo tiempo que se declaraba una inapetencia completa, como también un edema de la extremidad de la cabeza con pastosidad marcada de los gánglios. Una desfilación hemorrágica muy abundante se produjo por la nariz izquierda; á la inspección directa pude comprobar que la mucosa nasal del lado izquierdo se hallaba fuertemente infiltrada, presentando un color moreno muy oscuro. Esta agrupación sintomática no me permitió

dudar: el animal presentaba las lesiones del muermo agudo. La autopsia, que fué practicada á la mañana siguiente, confirmó por completo esta manera de ver.

La mucosa nasal del lado izquierdo presentaba un color moreno negruzco característico; en varios puntos de la mucosa que tapiza el tabique nasal de este lado, existían extensas ulceraciones, verdaderos esfacelos de esta membrana.

Los cornetes presentaban igualmente lesiones semejantes, aunque menos acentuadas; sobre el cornete etmoidal existían además dos cicatrices que eran visibles, salidas en la superficie de la mucosa, presentando un color gris blancuzco y un aspecto irregularmente estrellado; estas últimas alteraciones acusaban evidentemente una antigua afección. Los gánglios de las fauces, bastante ingurjitados, presentaban en su centro cinco ó seis tuberculitos, de los cuales, tres estaban formados por una pared fibrosa llena de materia caseosa amarillenta.

La laringe y la tráquea no presentaban alteración alguna. Los pulmones, sobre todo, eran asiento de lesiones muy evidentes; los dos lóbulos pulmonares presentaban una verdadera infiltración tuberculosa miliar; millares de tuberculitos infiltraban el tejido pulmonar, que ofrecía un color rojo bastante marcado. Los tuberculitos miliares que sobresalían sobre la superficie del órgano, se hallaban la mayoría rodeados de una aureola roja característica, mostrando bien la gran agudeza del proceso inflamatorio. Al lado de estas neoplasias pude observar la presencia de un gran número de tubérculos acusando el muermo crónico: los unos habían sufrido la infiltración calcárea y se dejaban separar difícilmente por el instrumento cortante; los otros, en mayoría, presentaban una envoltura fibrosa, grisácea y bastante densa, pudiendo á la incisión comprobarse que la cubierta estaba ocupada

por una materia caseosa de un gris amarillento, que se dejaba aplastar fácilmente por la presión.

Algunas de las lesiones que acabo de indicar demuestran, pues, de una manera perentoria que el animal se hallaba atacado del muermo crónico, sobre el cual vino á desarrollarse el proceso muermo agudo.

Estoy muy pronto á creer que la infección de la *malleina*, no fué extraña á esta metamorfosis, porque es cierto que bajo la influencia de esta substancia los *bacillus Mallei* que se encontraban en la economía del enfermo han adquirido una actividad tal, que han sido capaces, habiéndose presentado el terreno favorable, de hacer evolucionar una afección aguda nueva.

Sería de desear que este efecto de la *malleina* se manifestase más frecuentemente, porque sería de naturaleza, en ciertos casos, de hacer cesar muy rápidamente la duda sobre el carácter de una afección obscura por sí misma y capaz de contrarrestar la sagacidad del práctico más listo.

B.

(*Annales de Médecine Vétérinaire.*)

SECCIÓN OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecución del Real decreto de esta fecha reorganizando la Asociación general de Ganaderos.

(Continuación.)

5.º Gestionar activamente para que se procure en los pueblos la extinción de animales dañinos, haciendo que se señale á los cazadores que los presenten el precio debido, ó bien que se reparta estricnina con las precauciones debidas.

6.º Prestar su apoyo á los Recaudadores de la Corporación.

7.º Formar y remitir las relaciones de que habla el caso 3.º del art. 54.

8.º Evacuar los informes que le pidan los superiores jerárquicos, y dirigirse á ellos siempre que sea conveniente á los intereses de la ganadería.

Art. 56. Los Visitadores municipales se dirigirán siempre de oficio á las Autoridades y á sus superiores jerárquicos.

CAPITULO IV

De los Visitadores permanentes.

Art. 57. Se llaman así los encargados por la Presidencia, con retribución fija anual, de recorrer las vías pecuarias para enterarse de su estado y de las infracciones de las disposiciones legales de policía pecuaria que se cometan.

Art. 58. Los Visitadores permanentes estarán constantemente en funciones de campo durante los meses de servicio ordinario, que son desde Septiembre á Junio. Los de Julio y Agosto podrán retirarse á su domicilio, pero quedando á las órdenes de la Presidencia.

Art. 59. Durante los meses de Julio y Agosto redactarán estos funcionarios una Memoria de sus tareas, que remitirán á la Presidencia. En ella expresarán también las necesidades pecuarias de las comarcas que hubiesen recorrido, de las obras en construcción ó en proyecto que afecten á la integridad de las vías pecuarias, y las medidas en su concepto más adecuadas para fomentar la ganadería.

Art. 60. Serán de oficio, y por escrito, las reclamaciones que presenten los Visitadores permanentes ante las Autoridades en favor de los intereses pecuarios, y tomarán nota de cuantas quejas les dirijan los ganaderos.

Art. 61. Los Visitadores permanentes no podrán detenerse en un pueblo más que tres días, y solicitarán de los Alcaldes de los pueblos que recorran estampen su firma y el sello del Ayuntamiento en el libro diario de las operaciones.

Art. 62. Son obligaciones especiales de estos Visitadores:

1.º Poner en conocimiento de la Presidencia las intrusiones é interrupciones que hallen en las vías pecuarias.

2.º Proponer el amojonamiento de las vías pecuarias, y el modo mejor y más económico de verificar la operación.

3.º Remitir á la Presidencia los datos precisos para formar los itinerarios de las vías pecuarias.

Art. 63. Los Visitadores permanentes podrán ser auxiliados por temporeros nombra-

dos por la Presidencia, especialmente durante la época de la trashumación.

Art. 64. Los Visitadores permanentes se presentarán á los de provincia, de partido y municipales, bien para recibir noticias sobre el estado de la ganadería y las reclamaciones de la clase, bien para exponer lo que en su concepto deben hacer en bien de los intereses pecuarios.

CAPÍTULO V

De los Visitadores extraordinarios.

Art. 65. Son Visitadores extraordinarios los que la Asociación nombre para casos y servicios especiales.

Sus atribuciones son las que se establecen para los demás Visitadores en los capítulos precedentes y las que el Presidente considere conveniente conferirles en beneficio de la clase ganadera.

CAPÍTULO VI

De las Juntas locales de ganaderos.

Art. 66. Los ganaderos de los pueblos podrán reunirse en Junta local, la cual será presidida por el que nombre el Presidente de la Asociación, á propuesta de aquélla.

Art. 67. Es objeto de las Juntas locales de ganadería:

- 1.º Tratar de los negocios de particular interés del ramo en la localidad.
- 2.º Procurar se concilien los intereses de los ganaderos en el señalamiento de lazaretos cuando invada á los rebaños de la localidad una enfermedad contagiosa.
- 3.º Entender, á fin de conciliar también los intereses de los ganaderos y de los terratenientes, en las cuestiones que se susciten con motivo del repartimiento de los pastos de rastrojera, cuando estén interceptadas unas por otras las fincas de varios propietarios.

TÍTULO III

DEL DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales.

Art. 68. Para los efectos del deslinde, las vías ó servidumbres pecuarias se dividen en vías de carácter local y vías de carácter general.

Son vías de carácter local las que cruzan el término de un solo pueblo é interesan solamente á la ganadería del mismo.

Son vías de carácter general las que atraviesan el término de dos ó más pueblos ó interesan á la ganadería de las mismas.

Art. 69. El deslinde de las vías de carácter local corresponde al Alcalde del Ayuntamiento á que pertenezca el pueblo cuyo término cruza la servidumbre; y el de las de carácter general á los Gobernadores civiles, por medio de Delegados nombrados por los mismos, á propuesta del Presidente de la Asociación general de Ganaderos.

Art. 70. Los deslindes podrán acordarse de oficio por las Autoridades á quienes corresponda ordenarlos, cuando tengan noticia oficial ó extraoficial de que una vía pecuaria se halla obstruída ó usurpada, ó bien á virtud de denuncia escrita del Presidente de la Asociación general de Ganaderos, de los Visitadores de ganadería y cañadas, de los guardas de campo y de la Guardia civil. En el escrito de denuncia deberá expresarse la clasificación de la vía pecuaria, según el art. 68, la importancia de la intrusión, punto donde se haya cometido, nombres y domicilio de los intrusos, así como los de los dueños de los terrenos colindantes á la vía pecuaria cuyo deslinde se pretende.

El denunciante tendrá derecho á exigir recibo del escrito de denuncia.

Art. 71. En caso de duda, se entenderá para los efectos del deslinde que la vía pecuaria es de carácter general.

(Se continuará.)

ORDENANZAS MUNICIPALES

(Continuación.)

Art. 544. Para que la corriente constante de las aguas no perjudique ni ensucie las de la ribera, se construirá en punto conveniente una arqueta de limpia, poniendo tela metálica en la boquilla de salida del agua.

Art. 545. Para la dirección de esta clase de obras y para la elección de los materiales de que habrán de componerse las pilas, se observará lo dispuesto en los artículos 522 y 523 relativos á los lavaderos cubiertos en la población, así como para cuanto se refiera á las dependencias de la colada.

Art. 546. Todo colono de lavadero cuyo suelo sea propiedad de la Villa, está obligado á renovar todos los años la licencia del Alcalde para poder ejercer la industria del lavado de ropas, cuya licen-

cia será registrada en la Tenencia de Alcaldía del distrito.

Art. 547. Las personas que pretendan dedicarse á lavar ropas en el río, como lavanderas, ayudantes, mozos, talegueros y demás, deben obtener para ello la licencia del Alcalde, la que será también registrada en la Tenencia de Alcaldía del distrito, é irá acompañada de una cartilla en que constará el número de matrícula y el lavadero donde ejerza su industria.

Art. 548. Los mozos y talegueros llevarán constantemente en el brazo izquierdo una placa de metal con el número de su matrícula, y una más pequeña para entregarla cuando se les reclame por las personas que utilicen sus servicios.

Art. 549. Los dueños, colonos ó arrendatarios de lavaderos tendrán especial cuidado de que dentro de los mismos se conserve el mayor orden y no se cometan abusos por los dependientes é industriales que sirvan en los mismos, denunciando al Teniente de Alcalde del distrito ó al Inspector de la ribera cualquiera falta ó delito que se cometa.

Art. 550. Para la debida vigilancia y buen gobierno de los lavaderos de las dos riberas habrá un Inspector de policía urbana con el número de guardias que reclame el servicio de los mismos.

Art. 551. Con el mismo objeto existirá una Junta práctica de las riberas para la vigilancia, servicio y buen gobierno de las operaciones de los lavaderos, la que en todos sus actos y funciones dependerá de los Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, y se sujetará en todos sus actos al reglamento especial aprobado por el Ayuntamiento.

CAPITULO XIX

Baños.

Art. 552. Los establecimientos de baños se dividirán en dos clases: uno con la denominación de casas de baños en el interior, ensanche ó extrarradio de la población, y otros en las riberas del río Manzanares.

1.º—*Casas de baños en el interior, ensanche ó extrarradio.*

Art. 553. Para abrir un establecimiento de baños al servicio público es precisa la autorización del Ayuntamiento, pre-

vios los informes de los respectivos Tenientes de Alcalde de los distritos y de los Arquitectos municipales y dictamen de la Junta municipal de Sanidad.

Art. 554. A la solicitud pidiendo licencia para establecer una casa de baños, se acompañará por duplicado la planta del proyecto en escala de 1 por 100, el alzado de la fachada, una ó más secciones y la Memoria descriptiva del proyecto, detallando la aplicación que ha de darse al establecimiento, duración de la temporada y procedencia del agua que se utilice, acompañando certificación de su análisis cuando ésta no sea del Lozoya, y señalando los desagües y cuanto además conduzca á dar idea del pensamiento que se pretenda realizar.

Art. 555. Dichos establecimientos se situarán en puntos que reunan la mayor capacidad, sanidad y ventilación posibles, que estén alimentados con agua del canal del Lozoya ó de cualquiera otra procedencia, previamente analizada, debiendo tener sus desagües directos, por medio de tuberías cerradas, á las alcantarillas de servicio público ó desagües naturales, no pudiendo ser empleadas en el interior ni en el ensanche las aguas sobrantes de riegos ó de cualquier otro objeto.

Art. 556. Se prohíbe introducir modificación ni reforma alguna en el establecimiento después de abierto al público, sin haber obtenido para ello la debida autorización.

Art. 557. En estos locales se observará el orden establecido por un reglamento interior, previamente aprobado por el Ayuntamiento.

Art. 558. La Autoridad local girará, cuando lo estime conveniente, visitas de inspección á estos establecimientos, y adoptará las medidas que juzgue necesarias para su aseo y condiciones higiénicas.

Art. 559. Las pilas de los baños serán del material que estime conveniente emplear el dueño del establecimiento, siempre que su superficie interior esté perfectamente bruñida y cada pila acometa directamente á la tubería ó atarjea de desagüe.

Art. 560. Cada cuarto de baño tendrá una ventana alta para facilitar directamente la luz y la ventilación necesarias, debiendo tener su correspondiente basti-

dor con cristales naturales ó raspados, alambreira y cortina ó transparente.

Las puertas de los baños tendrán también llavín de cuadrado para que los dependientes del establecimiento entren en ellos cuando sea necesario.

Art. 561. En el departamento donde se halle la caldera del agua caliente, reunirá el hornillo de aquélla las debidas condiciones de seguridad, aislamiento y capacidad, conforme á las disposiciones generales prescritas para establecimientos peligrosos.

Art. 562. En las casas de baños que tengan gabinetes de aplicaciones hidroterápicas, medicinales, etc., reunirán sus dependencias y todos los aparatos las mejores condiciones que la ciencia aconseja, conforme á las disposiciones generales que rijan sobre la materia.

Art. 563. Las piscinas ó baños de natación podrán ser de diferentes dimensiones en su longitud, latitud y profundidad, pudiendo construirse con cualquier material, siempre que el suelo, como sus paramentos interiores, estén revestidos de manera que no molesten al público; esta clase de baños reunirán siempre las debidas condiciones de seguridad, por medio de cuerdas, cables, cadenas, etcétera.

Art. 564. Estos baños estarán cubiertos total ó parcialmente por medio de cristales, persianas, cortinas ó transparentes, según las condiciones y situación de las pilas.

Art. 565. Estarán dotados del agua necesaria, la cual se renovará constantemente, teniendo su desagüe directo por medio de tubería cerrada á la alcantarilla de servicio público ó particular, sin que puedan ser utilizadas las aguas sobrantes, según previene el art. 555.

Art. 566. En los establecimientos de baños abiertos por tiempo limitado, quedarán completamente desocupados de agua sus depósitos á la terminación de la temporada. Las leñeras reunirán las condiciones que para esta clase de depósitos se consignan en las presentes Ordenanzas.

2.º—Baños en el río Manzanares.

Art. 567. Corresponde al Ayuntamiento la concesión de las licencias para el establecimiento de baños en la ribera del río Manzanares.

Art. 568. El Alcalde ó los Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, son los encargados de vigilar y hacer cumplir todos los servicios que se refieren al aprovechamiento de las aguas que discurren por el río Manzanares, dentro del término municipal de Madrid, en lo relativo á baños y lavaderos, rectificación, defensa y limpieza de su cauce, así como de las obras públicas que se ejecuten en el mismo con fondos de Madrid.

Art. 569. Los dueños, colonos ó arrendatarios de los lavaderos de las dos riberas pueden construir baños en el lecho del río, previa la oportuna autorización del Ayuntamiento, después de oír al Arquitecto municipal, y con sujeción á las prescripciones contenidas en el presente capítulo.

Art. 570. En cada lavadero ó posesión de dominio particular contiguos al lecho del río, podrá construirse, con la oportuna licencia, el número de baños que su dueño, colono ó arrendatario tenga por conveniente y permita la longitud de la lengua de agua del río y ribera de que disponga la posesión, procurando que el suelo de todo baño esté en plano inclinado desde el pie á la cabeza por donde entre el agua.

(Continuará.)

NUEVO INVENTO

Hemos tenido ocasión de comprobar los excelentes resultados que se obtienen en los dolores de muelas con el nuevo *aparato eléctrico*, tan sencillo en su aplicación como ecorómico.

El citado aparato, con patente de invención concedida por el Gobierno español, es tan rápido en sus resultados, que basta medio minuto para que con su aplicación desaparezcan los dolores de los dientes ó muelas por intensos que sean y aunque éstas se hallen dañadas.

Estos aparatos, cuyo coste es de 1,50 pesetas, se hallan de venta en todas las farmacias, peluquerías y tiendas de ópticos, y al por mayor en casa del depositario D. Ciriaco García, calle del León, número 29, 2.º izqda., Madrid.

MADRID—1892

IMPRENTA DE TOMÁS MINUESA DE LOS RÍOS
Calle de Juanelo, núm. 19.